

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM 39

SERIE 1991-92

PARA DISTRIBUIR OCHENTA MIL (\$80,000.00)
PRODUCTO DE LA RESOLUCION CONJUNTA NUM.307
DEL 30 DE AGOSTO DE 1992 PARA OBRAS Y MEJORAS
PERMANENTES EN LA MUNICIPALIDAD DE DORADO ,
PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : Mediante la R.C. Núm. 307 del 30 de agosto de 1991 se asignó al

Municipio de Dorado Ochenta mil dólares (\$80,000.00) del
BARRIL DE TOCINO.

POR CUANTO : El Secretario de Hacienda, nos requiere la distribución de dicho
dinero mediante la aprobación de una Ordenanza Municipal.

POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO,
LO SIGUIENTE:

Sección 1ra : Autorizar la distribución de la Resolución Conjunta Núm. 307 del

30 de agosto de 1991 (BARRIL DE TOCINO) de la forma siguiente:

F.E. - R.C. - 307 del 8/30/92 - Reconstrucción,Repavimentación
y Mejoras de Calles, Encintados, Aceras, Tuberías de agua pluvial,
Desagues en Barrios y Pueblo de Dorado \$ 71,000.00

F.E. - R.C. - 307 del 8/30/92 - Rótulos de identificación
Sectores de Laguna, Espinosa y Maysonet - Dorado. \$ 9,000.00

Total ----- \$ 80,000.00

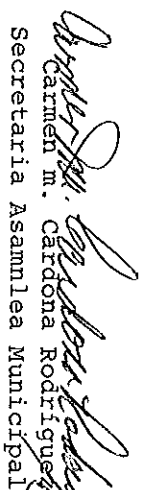
Sección 2da : Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado a llevar
a los libros de contabilidad a su cargo la anterior operación.

Sección 3ra : Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria
entrará en vigor de inmediato al ser firmada por el Alcalde
de Dorado.

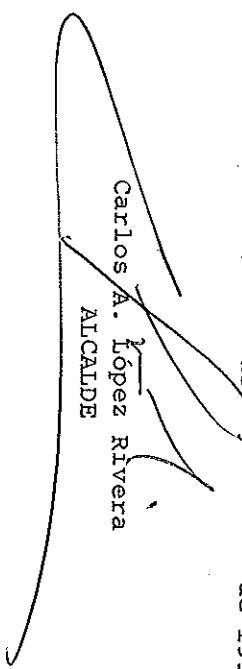
Sección 4ta : Que copia de esta Ordenanza sea enviada al Secretario de Hacienda.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 26 de mayo de 1992.


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen M. Cardona Rodríguez
Secretaría Asamblea Municipal

Aprobada por el Alcalde el día 27 de mayo de 1992.


Carlos A. López Rivera
ALCALDE